



**GENERALITAT
VALENCIANA**

NOTIFICACIÓ/COMUNICACIÓ - ACTE ADMINISTRATIU

**NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN
- ACTO ADMINISTRATIVO**

GVA-SOLCON-2541185

Cod. Verificació / Cód. Verificación:
ATIMBFVS:GDD5HJIQ:NZPJYEIN

A NOTIFICACIÓ/COMUNICACIÓ / NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Se li notifica/comunica mitjançant el present document i adjunts la resolució o actuació administrativa dictada d'acord amb les dades aportades a continuació.

Se le notifica/comunica mediante el presente documento y adjuntos la resolución o actuación administrativa dictada de acuerdo con los datos aportados a continuación.

B DADES DEL INTERESAT / DATOS DEL INTERESADO

NIF / NIF: **P1210000D** Nom / Nombre: **Entidad** Cognoms / Apellidos: **Ayuntamiento de Sant Mateu**

C DADES DEL PROCEDIMENT ASOCIAT / DATOS DEL PROCEDIMIENTO ASOCIADO

Procediment / Procedimiento: **SOLCON: Solicitudes y consultas generales**

Identificador de la sol·licitud / Identificador de la solicitud: **GVA-SOLCON-2541185**

Data de la sol·licitud / Fecha de la solicitud: **14/03/2022**

Codi de verificació del acusament / Código de verificación del acuse: **BQ74UQ73:N1YZR921:RAX4I2FG**

D OBSERVACIONS / OBSERVACIONES

Se remite el informe del Servicio Territorial de Urbanismo en la tramitación de evaluación ambiental de la Modificación Puntual nº5 de la Homologación de las NNSS a la LRAU de los Sectores 03-SUR y 04-SUR.

València, 14 de març de 2022

**ASUNTO: CONTESTACIÓN CONSULTA PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN AMBIENTAL
SIMPLIFICADO MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5 DE LA HOMOLOGACIÓN A LA LRAU
DEL ÁMBITO DE LOS SECTORES SUR-03 Y SUR-04 "CALIFICACIÓN DE SUELO
DOTACIONAL EN EL SECTOR 03-SUR"**

N.REF.: GVA-SOLCON- 2541185 C 2022/0064

**SECCIÓN URBANISMO
AYUNTAMIENTO
SANT MATEU**

El 14 de marzo de 2022 ha tenido entrada en este Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón el escrito de consulta de ese Ayuntamiento en el procedimiento de evaluación ambiental simplificado de la Modificación puntual nº5 de la Homologación a la LRAU de las NNSS de Planeamiento del ámbito de los sectores 03-SUR y 04-SUR "calificación de suelo dotacional en el sector 03-SUR".

En relación con ello, se informa de lo siguiente:

1.- La modificación remitida afecta exclusivamente a determinaciones propias de la ordenación pormenorizada del suelo urbano. Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio (en adelante TRLOTUP), en este caso el órgano ambiental es el Ayuntamiento. Del mismo modo, la aprobación definitiva va a corresponder también al Ayuntamiento, según lo que resulta del artículo 44.6 del TRLOTUP.

2.- Visto el contenido de la modificación, y dentro del trámite de consultas previsto en el artículo 53 del TRLOTUP, este Servicio Territorial de Urbanismo no tiene observación alguna que efectuar.

Realizadas las consultas del artículo 53.1 del TRLOTUP, ha de ser el propio Ayuntamiento el que deberá adoptar la resolución prevista en el artículo 53.2.b del TRLOTUP, con la que concluiría la tramitación ambiental. Tras ello, el Ayuntamiento deberá efectuar la tramitación urbanística prevista en el TRLOTUP, incluida la aprobación definitiva. Tras la aprobación definitiva, el Ayuntamiento deberá solicitar la inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro autonómico de instrumentos de planeamiento, en los términos previstos en el artículo 180 y Anexo IX del TRLOTUP y en el artículo 4 y la Norma 4 del Anexo I del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial. Esta remisión ha de efectuarse electrónicamente a través del siguiente enlace:

https://ovius.gva.es/oficina_tactica/?idioma=ca_ES#/tramita/25046/25253/procedimientos

Castellón, 14 de marzo de 2022.
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE URBANISMO

Firmado por Fernando Renau Faubell el
14/03/2022 13:23:47



GENERALITAT
VALENCIANA